



Delegación General de
Estudiantes

Reconocimiento de Créditos

Todos los estudiantes de la Universidad de Granada tienen derecho a que se les sean reconocidos hasta 12 créditos por "participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación", tal y como establece el artículo 44 del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada.

Para más información sobre el reconocimiento de los créditos, os dejamos un enlace directo al [reglamento](#).

La Delegación General de Estudiantes **se define como el máximo órgano de participación, deliberación e información estudiantil, según el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Granada**, por ello, participar en sus diferentes actividades ofrece a los estudiantes un reconocimiento de créditos dependiendo del puesto.

Requisitos e incompatibilidades

Se establecen distintos niveles de requisitos para el reconocimiento de créditos. Cada nivel es en adición al anterior.

NIVEL	REQUISITO
1	El equivalente a un curso académico de permanencia o 3 meses en caso de fin de mandato o finalización de estudios.
2	El equivalente a un curso académico de permanencia o 3 meses en caso de fin de mandato o finalización de estudios habiendo asistido a, al menos, el 70% de las reuniones a las que se le haya convocado.
3	Informe favorable del órgano competente.

A lo largo de las tablas se incluye una columna de **incompatibilidad**. El significado de dicha columna es que, aquellas actividades o desempeños con el mismo número de incompatibilidad son **incompatibles entre sí, pero no consigo mismas**.

Delegación General de Estudiantes

Estos son los créditos por actividades o desempeños dependientes de la DGE.

ACTIVIDAD O DESEMPEÑO	CRÉDITOS/CURSO ACADÉMICO	INCOMPATIBILIDAD	REQUISITOS
Coordinador/a General de Estudiantes	5 ECTS	1	1
Vicecoordinador/a Ejecutivo/a	4 ECTS	1	1
Secretario/a de la DGE	4 ECTS	1	1
Vicesecretario/a de la DGE	3 ECTS	1	1
Vicecoordinador/a de Área de la DGE	3 ECTS	1	1
Tesorero/a de la DGE	3 ECTS	1	1
Director/a del Gabinete del/a Coordinador/a	3 ECTS	1	1
Vicetesorero/a de la DGE	2 ECTS	1	1
Director/a de Área o Subdirector/a del Gabinete del/a Coordinador/a	2 ECTS	1	1
Vocal de Rama de la DGE	1,5 ECTS	1	1
Miembro del Pleno de la DGE	1 ECTS	1	2
Miembro de Comisión de Área de la DGE	0,5 ECTS	2	2
Voluntario/a de Comisión de Área la DGE	0,5 ECTS	2	2

<http://dge.ugr.es/>

ACTIVIDAD O DESEMPEÑO	CRÉDITOS/CURSO ACADÉMICO	INCOMPATIBILIDAD	REQUISITOS
-----------------------	--------------------------	------------------	------------

Asistente a Jornadas de Formación DGE

1 ECTS

1

3

(1) Incompatible entre cargos y pertenencia al Pleno o asistencia a Jornadas de Formación de la DGE.

(2) Incompatible entre la misma comisión, pero no entre distintas. No reconocible para cargos que impliquen pertenencia a la comisión.

Delegaciones de Centro

Estos son los créditos por actividades o desempeños dependientes de cada Delegación de Centro.

ACTIVIDAD O DESEMPEÑO	CRÉDITOS/CURSO ACADÉMICO	INCOMPATIBILIDAD	REQUISITOS
Delegado/a del Centro	4 ECTS	1	1
Subdelegado/a del Centro	3 ECTS	1	1
Secretario/a	3 ECTS	1	1
Subsecretario/a	2 ECTS	1	1
Tesorero/a	2 ECTS	1	1
Coordinador/a de Área	2 ECTS	1	1
Otros cargos unipersonales	1,5 ECTS	1	1
Miembro del Pleno	1 ECTS	1	2
Miembro de Comisión de Área	0,5 ECTS	2	2
Voluntario/a de Comisión de Área	0,5 ECTS	2	2

<http://dge.ugr.es/>

ACTIVIDAD O DESEMPEÑO	CRÉDITOS/CURSO ACADÉMICO	INCOMPATIBILIDAD	REQUISITOS
Delegado/a de grupo	1 ECTS	3	1

Subdelegado/a de grupo 0,5 ECTS 3 1

(1) Incompatible entre cargos y pertenencia al Pleno.

(2) Incompatible entre la misma comisión, pero no entre distintas. No reconocible para cargos que impliquen pertenencia a la comisión.

(3) Incompatible entre dichos cargos.

Para los cargos unipersonales se entenderá que **podrán variar de denominación** dependiendo del Centro y de los reglamentos pero se aceptarán por igual aquellos que tengan las **mismas competencias**.

Resto de órganos colegiados

Estos son los créditos por actividades o desempeños dependientes de otros órganos colegiados de la universidad.

ACTIVIDAD O DESEMPEÑO	CRÉDITOS/CURSO ACADÉMICO	INCOMPATIBILIDAD	REQUISITOS
Miembro del Consejo de Gobierno	2 ECTS	-	2
Miembro del Consejo Social	1 ECTS	-	2
Miembro de Junta de Centro	1 ECTS	-	2
Miembro de Consejo de Departamento	1 ECTS	-	2
Miembro de Comisión de Garantía Interna de la Calidad	1 ECTS	-	2
Miembro de Comisión de Garantías Electorales	1 ECTS	-	2
Miembro del Claustro Universitario	0,5 ECTS	-	2

<http://dge.ugr.es/>

Miembro de cualquier otra comisión u órgano colegiado de representación o gobierno de la Universidad	0,5 ECTS	-	2
--	----------	---	---

En este caso, se considera que no hay incompatibilidades entre ninguna fila.

Documento oficial

Las tablas anteriores se pueden encontrar en el [Informe de la Comisión de Títulos sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias del segundo semestre del curso 2024-2025](#) (aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2025) dentro del página del [Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado](#).

[DOCUMENTO OFICIAL](#)